



Defensoría del Pueblo de  
la Ciudad de Buenos Aires

*“Por qué, cuándo y cómo se clausura un local en la  
ciudad de Buenos Aires”*

**Jornada de debate para la unificación de criterios**

Defensoría del Pueblo de  
la Ciudad de Buenos Aires

Seminario sobre clausuras. 29/03/06

# CARAS Y CARETAS

SEMANARIO FESTIVO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y DE NOTICIAS

AÑO II

BUENOS AIRES, 29 DE OCTUBRE DE 1889

N.º 85

## EL FUROR SANITARIO



Se imponen las medidas radicales  
antes de que la peste nos infeste;  
mas las quieren usar con bríos tales  
que van á concluir porque la peste  
resulte el más pequeño de los males.

# ANALISIS DE CASOS

Problemas detectados en relación a los procedimientos de clausuras:



Norma escrita

Norma consuetudinaria



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

Al 27 de marzo de 2006, las bocas continúan siendo usadas.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **Caso ejemplo de solución.**

Rubro: Tintorería Industrial

Denuncia: Contaminación ambiental  
(ruidos molestos, emisión de gases)

Actuación del Gobierno: DGCCA  
constata falta de habilitación y deriva  
el caso a DGFyC.

**Prevalencia de la formalidad por  
sobre la contaminación ambiental.**

Paradoja: Si un local cuenta con habilitación, la DGCCA puede clausurar, mientras que uno que carece de habilitación, cuenta con mayor tiempo para subsanar el problema.

Así, quien viola más normas, resulta beneficiado.

**Se genera un círculo vicioso que recrea la cultura del incumplimiento.**

Actuación de la Defensoría:

Recomienda cambio de sistema para privilegiar la defensa ambiental.

Resultado: El Gobierno cambia el sistema al emitir dictamen (Procuración General).

Situación actual: Organismo de control ambiental (DGCCA) actúa y puede clausurar ante contaminación pese a que el local carezca de habilitación.

- Clausura por falta de habilitación.
- Clausura de actividad cuando coexisten varios rubros.
- Clausura por rechazo de habilitación.
- Clausura de locales con concurrencia masiva de público.
- Clausura en espacio público
- Clausura de actividad vinculada a un servicio público.
- Intervención de mercadería – comiso – secuestro.
- Clausura de hoteles – geriátricos – clínicas.
- Clausura de locales donde viven o dicen vivir personas.
- Sellado de instalaciones
- Vía pública.

# **1- Clausura por falta de habilitación.**

Situación: Establecimiento funciona sin habilitación y desarrolla una actividad de “Inspección Previa”.

Actuación del Gobierno: Los inspectores labran actas de comprobación y la clausura se impone por Disposición.

## **2- Clausura de actividad cuando coexisten varios rubros.**

Situación: Establecimiento con distintas actividades, algunas no habilitadas.

Actuación del Gobierno: Clausura una actividad no habilitada.

Resultado: Violación sistemática de la clausura ante la dificultad de control.

Actuación de la Defensoría: Elaboró un Proyecto de Ley, que se tramita en la Legislatura (Proy. 2540-F-2005), el cual reforma el Código de Faltas (ley 451) agravando las sanciones a locales de baile Clase A, B y C, y establecimientos con permiso para música y canto. Estas nuevas sanciones incluyen la caducidad de la habilitación.

### **3- Clausura por rechazo de habilitación.**

Hecho: Actividad que funciona durante mucho tiempo con habilitación en trámite o con trámite observado.

Actuación de la Defensoría: Intercede para agilizar el trámite, el cual se define rechazando la habilitación.

Problema: Demora en la notificación y en hacer efectiva la clausura.

**La demora del Gobierno beneficia al infractor.**

## **4- Clausura con concurrencia masiva de público.**

Hecho: Actividad con miles de personas en un establecimiento (local, estadio, etc.)

Situación: Por irregularidades serias, debería clausurarse en el momento.

Problema: Dificultad de clausura ante el riesgo que implica el desalojo masivo.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **5- Clausura en espacio público.**

Hecho: Actividad realizada en la vía pública sin permiso.

Problema: Dificultad de mantener la clausura impuesta por ser un espacio público.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **6- Clausura de actividad vinculada a un servicio público.**

Hecho: Servicio Público regulado por Autoridad Nacional sin permiso o violando normativa local.

Problema: La clausura acarrearía interrupción del servicio generando inconvenientes a miles de personas y problemas de jurisdicción.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **7- Intervención de mercadería – secuestro - decomiso.**

Hecho: Clausura de local con mercadería perecedera o elementos peligrosos o tóxicos.

Problema: Falta de recursos técnicos y materiales para hacer efectivo el secuestro o comiso de determinados elementos.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **8- Clausura de hoteles – geriátricos - clínicas.**

Hecho: Actividad donde están alojadas personas (hoteles, geriátricos, etc.)

Actuación del Gobierno: Clausura habitaciones vacías y prohíbe ingreso de nuevos alojados.

Problema: Dificultad en el control de la medida de interdicción.

Pregunta: ¿Qué sucede con la gente que sigue viviendo en hoteles o geriátricos clausurados?



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **9- Clausura de locales donde viven o dicen vivir personas.**

Hecho: Establecimiento que debe ser clausurado y su titular o responsable argumenta que el lugar es utilizado como vivienda.

Actuación del Gobierno: Clausura la actividad (no el establecimiento) ante la sola mención de la situación, sin constatar la veracidad del hecho.

Problema: Dificultad de control. La violación de clausura no es percibida fácilmente.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06

## **10- Sellado de instalaciones.**

Hecho: Por irregularidades e incumplimiento de intimaciones debe sellarse una instalación (el sellado es una clausura).

Actuación del Gobierno: Ante la negativa del titular al sellado de la instalación, el trámite suele quedar paralizado durante meses.

**Las demoras del Gobierno favorecen al infractor.**

## **11- Vía pública.**

Hecho: Ocupación ilegal de la vía pública por parte de un local habilitado.

Actuación del Gobierno: Labra acta de comprobación e intima al desalojo de la vía pública.

Resultado: En general, la situación no varía y el local continúa en infracción constante. Al ser una falta visible por todo vecino, se recrea la cultura de la infracción y potencia la imagen negativa del estado.



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



Seminario sobre clausuras. 29/03/06



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

III...

sumario, así parecen indicarlo. Por lo que se propiciará su reconstrucción;

Que el segundo dato obtenido de las medidas ampliatorias es que el local de Ramón L. Falcón 2342 continúa hasta el presente experimentando una definida sucesión de clausuras y levantamiento de las mismas. Así surge del informe confeccionado por la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, de donde surge que la última clausura fue el 20/10/2000 y su levantamiento ocurrió el 31/10/2000. De modo que no ha tenido solución la problemática que fue denunciada y analizada a partir de 1997, y que fue severamente enjuiciada por el Sr. Fiscal de Cámara en su pronunciamiento;

Que la irregularidad de la situación es indudable, por lo que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aconseja en su Dictamen, que deberá darse nueva intervención a la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones para concluir en forma definitiva la anomalía de un local que carece de habilitación, y que parece invulnerable al poder de policía de la Ciudad;

Que, no obstante, debe decidirse en este sumario la responsabilidad que pudo haberles a alguno o algunos de los sumariados en el dictado de las sucesivas disposiciones que, en forma inconsecuente, han venido implantando y levantando clausuras sin contemplar el vicio de fondo, que es la carencia de habilitación legítima;

Que a los agentes Righetti y Lista se les formuló a ambos el cargo de haber propiciado el levantamiento de la clausura del local, pese a que carecía de habilitación. Ello teniendo en cuenta que el primero aconsejó limitar la clausura al "fulón", y el segundo proyecto de la Disposición por la que se levantaba la clausura para efectuar mediciones. El asesoramiento de Righetti, condujo al dictado de la Disposición N° 2406/DGPM/98, suscripta por el interventor Guillermo González Barrere, y el proyecto de Lista se tradujo en la Disposición N° 1889/DGPM/97, firmada por el entonces Interventor Norberto Varela;

Que en su descargo Righetti argumenta que sólo propició el levantamiento de la clausura del rubro "taller de lavado", y no el de "Tintorería Industrial", agregando que de todos modos nunca se demostró que se estuviera desarrollando esta última actividad industrial. Explica asimismo que existió un pedido de habilitación en el año 1966, por Expte. N° 100.414/66. Para probar este extremo se remite a fs. 279, que reproduce en fotocopia agregada a fs. 746, donde se asentó una leyenda, refiriendo que en enero de 1981 el agente Lupinacci se constituyó en el local, donde se le exhibió un libro de asiento de inspecciones que consignaba "taller de lavado", "Expediente N° 100.414/66". Expone además Righetti,

...III

# Clausuras efectuadas en el año 2005 por la Dirección General de Fiscalización y Control.

	CLAUSURA	CLAUSURA - DEJA SIN EFECTO					CLAUSURA - ACTIVIDAD	LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA			PROCÉDASE A LA CLAUSURA	DÉJESE SIN EFECTO CLAUSURA	AMPLIASE LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO EN SU TOTALIDAD		MANTIENE CLAUSURA NATATORIO SE CLAUSURA LA HAB. 40	MANTENER CLAUSURA DEL MONTACARGAS	
		RECHAZO DE LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA	LEVANTESE LA MEDIDA DE CLAUSURA	CLAUSURA - RETIRO DE FAJAS	DESESTIM REC. DE RECONSIDERACIÓN CONTRA DISPO 759/DGFCY/2004. MANTIENE CLAUSURA EN ACTIVIDAD SALA DE RECREACION	LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA		PROCÉDASE A LA COORDINACIÓN LEGAL UN INFORME EN EL QUE SE DETALLE LA CANTIDAD DE ACTUACIONES RADICADAS ALLÍ EN SITUACIÓN DE REALIZAR INTIMACIONES O CLAUSURAS									
VARIOS	469	134	23	6	3	1	21	5	1	1	1					665	
BAR CAFÉ RESTA	440	66	13	4	1		38	3								565	
HOTEL	256	20	6	1			1					1	1			286	
KIOSCO	212	66	3	5			2									288	
GERIATRICO	128	6	4							1						139	
TALLERES	116	10	6		1		4									137	
CLASE C	96	8		1			2									107	
SAL RECREACION	85	8					2									95	
EDUCA	77	28		2			4	1								112	
SALON DE FIESTAS	55	2	5				1									63	
JUEGOS EN RED	51	4			1		3									59	
VERDULERIA	45	9	1													55	
SALON DE BELLEZA	30	7	3	1			4									45	
FABRICAS	27	1													1	29	
ESTACION DE SERVICIO	26	3	1				2									32	
CLUB	24	4	1				4			1						34	
PANADERIA	22	4	1													27	
PARRILLA	19	3														22	
SALUD	18						2									20	
SUPER	18	4														22	
CINE	10	7					1									18	
REMIS	10	3	1	1												15	
CLASE A	7		1													8	
SALA DE JUEGO	6	2					1									9	
MUSICA Y CANTO	4	1	1								1					7	
ALMACEN	4	2														6	
CANCHA FUTBOL	3						2									5	
RED	1															1	
CANCHA BOWLING	1		2													3	
BINGO	1	1														2	
	2261	403	72	21	6	1	94	9	1	3	1	1	1	1	1	2876	



Seminario sobre clausuras. 29/03/06